



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de abril del año próximo pasado, el Reino Unido convocó a una ronda de licencias para la exploración de hidrocarburos en el Archipiélago de Malvinas, arrogándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental.

Esta nueva arremetida Británica, se sumó a la sucesión de acciones unilaterales que llevaron a la Argentina a dar por terminada, en 2007 la Declaración Conjunta Argentino-Británica sobre cooperación en la exploración y explotación de hidrocarburos en el área de disputa de soberanía.

Actualmente empresas mineras especializadas en exploración y explotación de hidrocarburos del Reino Unido se encuentran desarrollando actividades en el archipiélago.

Estas acciones recibieron el rechazo por parte del Gobierno Nacional Argentino, que formalizó su protesta a través de su cancillería, enviando un documento a las autoridades británicas en contra de su decisión de otorgar áreas para la exploración de hidrocarburos en Malvinas.

El documento expresa su enérgico rechazo a estas medidas unilaterales que constituyen un acto ilícito tanto frente al derecho argentino como al derecho internacional.

La nota, presentada ante la Embajada del Reino Unido en Buenos Aires, repudia "un nuevo acto unilateral ilegítimamente realizado el pasado 18 de abril, cuando (el Reino Unido) convocó a una ronda de licencias arrogándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental" para su exploración.

Con esto, el Gobierno argentino reafirma una vez más sus derechos soberanos sobre las Islas Malvinas y los espacios marítimos circundantes, que forman parte del territorio nacional; además esta iniciativa del Reino Unido "es incompatible" con lo establecido por las Naciones Unidas, que reconoce la existencia de la disputa de soberanía y ha instado a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones para encontrar una solución al litigio.

También la cancillería remitió notas de desaliento a todas las empresas (que buscan explorar el área), advirtiéndoles que, por la ilicitud de su accionar, son pasibles de las sanciones legales aplicables.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

A este accionar del Gobierno Nacional, se han sumado declaraciones de representantes de diferentes gobiernos provinciales en rechazo a las medidas unilaterales de los británicos y en respaldo a la actitud de la Chancillería Argentina.

Nuestro país a partir del accionar unilateral en 1833 del Reino Unido de tomar por la fuerza y desalojar Puerto Soledad, acto sin rendición de bandera Argentina, ha reclamado su soberanía en el archipiélago de Malvinas, lo sucedido a partir de allí es parte de nuestra historia y está grabado en el sentir de nuestro pueblo.

A este nuevo atropello británico, debemos anteponer todo el peso de la historia en reclamo de nuestros derechos.

El recuerdo de la historia y de los hombres que dieron su vida por nuestras Islas Malvinas, nos obliga a asumir el compromiso de no abandonar jamás la lucha, para que nuestros derechos, que son indiscutibles, sean reconocidos finalmente no solo por la Comunidad Internacional, sino también por los que detentan su dominio.

Por ello:

Autor: Facundo Manuel López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su mas enérgico repudio a las acciones unilaterales de exploración de hidrocarburos emprendidas por el Reino Unido en el Archipiélago de Malvinas, acciones incompatibles con lo establecido por las Naciones Unidas, que reconoce la existencia de la disputa de soberanía.

Artículo 2°.- Su respaldo al accionar del Gobierno Nacional a través de su cancillería, ante esta decisión unilateral del Gobierno de Gran Bretaña.

Artículo 3°.- El compromiso en defensa de la Soberanía Argentina sobre la totalidad de su territorio y el rechazo a toda pretensión extranjera que se arrogue derechos sobre él.

Artículo 4°.- De forma.